



"El Municipio que todos queremos"

INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, LA APROBACIÓN EN SU CASO DEL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE "EL RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA MUJER OTHONENSE" EL DÍA 8 DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO EN EL MARCO DEL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", ASI COMO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA SU OTORGAMIENTO, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

EL QUE SUSCRIBE, REGIDOR HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, 126, PARRAFO SEGUNDO Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 59, 60, 66, FRACCIÓN I, INCISO P).- 93, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUIINTANA ROOO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN IX, 119, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, VENGO A REALIZAR LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

HISTÓRICAMENTE, LA REVOLUCIÓN FRANCESA FUE EL PRIMER ANTECEDENTE EMBLEMÁTICO DEL ESTADO MODERNO QUE PROCLAMÓ IDEALES DE LIBERTAD E IGUALDAD; SIN EMBARGO, ES TAMBIÉN DESDE LA REVOLUCIÓN FRANCESA EN QUE DA INICIO UNA NOTABLE LUCHA HISTÓRICA, DERIVADA DEL NO RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

DURANTE ESTA ÉPOCA, LA IDEA DE INFERIORIDAD Y SUPERIORIDAD ERA, A TAL GRADO, PARTE DE LA VIDA COTIDIANA; POR ELLO NO EXTRAÑA QUE LAS MUJERES NO TUVIERAN NI SIQUIERA UNA MÍNIMA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO POLÍTICO, ECONÓMICO Y CULTURAL, DADO QUE SU PAPEL ESTABA ENCLAUSTRADO EN LO DOMÉSTICO. NO ESTUDIABAN, NO HABÍA ESCUELAS PARA MUJERES Y ERA MUY RARO QUE EJERCIERAN ACTOS DE COMERCIO. SU ROL EN LA SOCIEDAD ERA ESTAR EN LA CASA Y CRIAR A LOS HIJOS. SUS VIDAS ESTABAN TOTALMENTE CONDICIONADAS A LA DE SU PADRE O DE SU ESPOSO Y, EN EL CASO DE VIUDEZ CON HIJOS MENORES, SOLAMENTE UN NUEVO MATRIMONIO PODÍA SOLUCIONAR SU SUBSISTENCIA.

EL PRIMER ANTECEDENTE DEL ESTADO MODERNO DE LAS PRIMERAS LUCHAS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO ES LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA (1791) MARIE GOUZE, MEJOR CONOCIDA COMO "OLYMPE DE GOUGES":

I. LA MUJER NACE IGUAL AL HOMBRE EN DERECHOS. LAS DISTINCIONES SOCIALES NO PUEDEN SER FUNDADAS SINO EN LA UTILIDAD COMÚN.

II. LA META DE TODA ASOCIACIÓN POLÍTICA ES LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS NATURALES E INALIENABLES DE LA MUJER Y DEL HOMBRE: ESTOS DERECHOS SON LA LIBERTAD, LA PROPIEDAD, LA SEGURIDAD, Y SOBRE TODO, LA RESISTENCIA A LA OPRESIÓN.

III. EL PRINCIPIO DE TODA SOBERANÍA RESIDE ESENCIALMENTE EN LA NACIÓN, QUE NO ES MÁS QUE LA REUNIÓN DE LA MUJER Y DEL HOMBRE: NINGÚN CUERPO, NINGÚN INDIVIDUO PUEDE EJERCER LA AUTORIDAD QUE NO EMANE EXPRESAMENTE DE ELLA.

IV. LA LIBERTAD Y LA JUSTICIA CONSISTEN EN DEVOLVER TODO AQUELLO QUE PERTENECE AL PRÓJIMO; ASÍ, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS NATURALES DE LA MUJER NO TIENE MÁS LÍMITES QUE LA TIRANÍA

PERPETUA QUE EL HOMBRE LE CONTRAPONA; ESTOS LÍMITES DEBEN SER REFORMADOS POR LAS LEYES DE LA NATURALEZA Y DE LA RAZÓN.

V. LAS LEYES DE LA NATURALEZA Y DE LA RAZÓN PROHÍBEN TODA ACCIÓN NOCIVA A LA SOCIEDAD: A TODO AQUÉL QUE NO ESTÁ PROTEGIDO POR ESTAS LEYES, SABIAS Y DIVINAS, NO SE LE PUEDEN APLICAR Y NADIE PUEDE SER OBLIGADO AQUELLO QUE ELLAS NO ORDENEN.

VI. LA LEY DEBE SER LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD GENERAL; TODAS LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DEBEN PARTICIPAR PERSONALMENTE, O POR SUS REPRESENTANTES, EN SU FORMACIÓN: TODAS LAS CIUDADANAS Y TODOS LOS CIUDADANOS, SIENDO IGUALES ANTE SUS OJOS, DEBEN TENER EL MISMO ACCESO A TODAS LAS DIGNIDADES, PUESTOS Y EMPLEOS PÚBLICOS, SEGÚN SUS CAPACIDADES, Y SIN OTRAS DISTINCIONES QUE AQUELLAS DE SUS VIRTUDES Y SUS TALENTOS.

COMO LO HA DEMOSTRADO LA HISTORIA, EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR EN CONDICIONES DE IGUALDAD NO ES UN DERECHO QUE SURGIÓ DE MANERA PARALELA CON LAS DECLARACIONES E INSTRUMENTOS RECTORES EN LA MATERIA. DE MANERA CONCRETA, SE HA MOSTRADO UN PROCESO LENTO Y GRADUAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD, PARTIENDO DE LOS PRIMERO INTENTOS POR LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS QUE FUERON OLVIDADOS EN LA REVOLUCIÓN FRANCESA Y LOS AVANCES QUE EL ESTADO MEXICANO HA LOGRADO A PARTIR DE SUS COMPROMISOS INTERNACIONALES, PRIMERO CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO JURÍDICO EN FAVOR DE LA IGUALDAD, Y LUEGO, CON LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS, QUE SON LA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL DEL CÓMO AVANZAR EN EL LOGRO DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

SE DIJO QUE HOY EN DÍA, LA MUJER TIENE LOS MISMOS DERECHOS PARA OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR Y QUE EN EL CONGRESO Y LOS CABILDOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO YA ESTÁN



REPRESENTADAS AL 50 POR CIENTO; ADEMÁS, EXISTE IGUALDAD EN LOS CARGOS PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PERO AÚN FALTA MUCHO POR HACER YA QUE LAS BARRERAS A LAS QUE SE HAN ENFRENTADO COMO LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL Y/O ECONÓMICA, ENTRE OTRAS, HAN IMPEDIDO SU INCLUSIÓN PLENA A LA SOCIEDAD, COLOCÁNDOLAS DE ESTA MANERA EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y, POR ENDE, TRUNCANDO SU DESARROLLO.

EN OTROS SECTORES, CONSIDERANDO LO QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONÓ, SE ESTÁN REALIZANDO HOMENAJES A MUJERES QUE SE HAN DESTACADO EN DIVERSOS ÁMBITOS, A FIN DE INCENTIVAR Y CONCIENTIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL PAPEL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD.

ASÍ MISMO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE LAS MUJERES PARTICIPAN DE MANERA ACTIVA EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL, CULTURAL Y ACADÉMICA, LOGRANDO CON SUS IDEALES Y TOMA DE DECISIONES, PROPONGO A ESTE HONORABLE CABILDO CREAR "EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE", COMO UN AGRADECIMIENTO A TODAS AQUELLAS MUJERES QUE POR SU ARDUO Y CONSTANTE COMPROMISO HAYAN LOGRADO HACER PATENTE LA LABOR DE LA MUJER COMO PARTE FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE NUESTRO MUNICIPIO DE OTHÓN P BLANCO.

POR ELLO, SE BUSCA QUE LAS MUJERES OTHONENSES QUE HAN CONSEGUIDO DERRIBAR ESTAS BARRERAS, CON FRECUENCIA EN CONTEXTOS MUY DIFÍCILES, Y CONSEGUIR LOS OBJETIVOS QUE SE HABÍAN MARCADO, A PESAR DE NO SER FAMOSAS, HAN IMPREGNADO CON SU LUCHA, SU PASIÓN Y SU TRABAJO LA INSPIRACIÓN NECESARIA A QUIENES LAS CONOCEN Y SE HAN CONSTITUIDO COMO UN MODELO PARA MUCHAS PERSONAS.



4

PROPONGO SE ENTREGUE EL "RECONOCIMIENTO A LA MUJER OTHONENSE" EL DÍA 8 DE MARZO DE CADA AÑO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, PROMOVRIENDO ASÍ EL RESPETO, EL RECONOCIMIENTO, LA DISTINCIÓN Y EL APORTE DEL GÉNERO FEMENINO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE NUESTRO MUNICIPIO.

POR LOS ARGUMENTOS ANTERIORES EXPUESTOS, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** - SE CREA EL "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE" Y SE OTORGARÁ A PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE TENIENDO LA CALIDAD DE CIUDADANA OTHONENSE Y QUE HAYA SOBRESALIDO, TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO NACIONAL, LABORES SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS, HUMANÍSTICAS, CIENTÍFICAS, INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, DERECHOS HUMANOS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS, ASÍ COMO EN CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SEA CONSIDERADA COMO UN EJEMPLO CORRECTO DE LO QUE PUEDE LOGRAR LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

**SEGUNDO.** - EL RECONOCIMIENTO SERÁ EL DÍA 8 DE MARZO DE CADA AÑO, FECHA EN QUE SE CONMEMORA EL "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, POR CONDUCTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,

**TERCERO.** - EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, PODRÁ ACORDAR QUE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA ENTREGAR EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER MUNICIPAL SE CELEBRE UN DÍA DISTINTO, PERO SIEMPRE EN EL MES DE MARZO.

**CUARTO.** - SE FORMARÁ UN CONSEJO DE ADJUDICACIÓN "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE", EN EL QUE SE ESTABLECERÁ EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y REGULARÁ LA ENTREGA CORRESPONDIENTE AL AÑO Y POSTERIORES, Y ESTARÁ INTEGRADO POR:

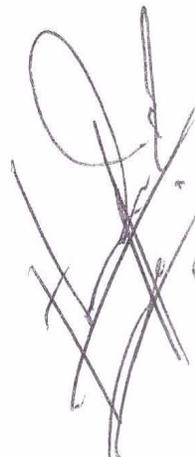
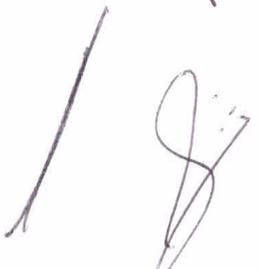
1. **(PRESIDENTE)** SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
2. **(SECRETARIO)** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.
3. **(VOCAL)** SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
4. **(VOCAL)** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.
5. **(VOCALES)** 4 REPRESENTANTES DEL H. CABILDO.
6. **(VOCAL)** ÉL CRONISTA DE LA CIUDAD.

**DEL CONSEJO DE ADJUDICACION:**

**PRIMERO.** - PARA DETERMINAR LA ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO, SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- EL CONSEJO DE ADJUDICACION SESIONARA MÍNIMO 2 VECES O LAS QUE CREAN NECESARIAS, EN DÍAS DISTINTOS ANTES DE LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA.

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADJUDICACION.
- 2.- ENTREGA DE COPIAS DE PROPUESTAS A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA SU ANÁLISIS.
- 3.- SE LEERÁ DE VIVA VOZ AL CONSEJO DE ADJUDICACION TODAS LAS PROPUESTAS INSCRITAS HASTA ESE MOMENTO Y QUE LO HAYAN HECHO EN TIEMPO Y FORMA A FIN DE PROCEDER DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.
- 5.- CIERRE DE LA SESIÓN.



**SEGUNDO.** - SE ELEGIRÁ MEDIANTE VOTACIÓN SECRETA POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADJUDICACION A LA MEJOR PROPUESTA QUE SEA MEREDEDORA DEL RECONOCIMIENTO AL MERITO A LA MUJER OTHONENSE Y SE CREARA UNA COMISIÓN DE 6 INTEGRANTES DEL MISMO CONSEJO ( 3 MUJERES Y 3 HOMBRE) PARA INFORMARLE QUE EL CONSEJO A VOTADO Y LA A ELEGIDO DEMOCRÁTICAMENTE COMO LA GANADORA DEL -RECONOCIMIENTO DEL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE- Y ASI MISMO SE LE INFORMARA QUE PUEDE ESTAR ACOMPAÑADA DE SU FAMILIA Y PERSONAS QUE DESEE INVITAR.

**TERCERO.** - EN CASO DE QUE EL CONSEJO DE ADJUDICACION DETERMINE QUE LAS PERSONAS PROPUESTAS NO SON MEREDEDORAS DEL RECONOCIMIENTO O DE QUE NO SE PRESENTE PROPUESTA ALGUNA, DECLARARÁ DESIERTO EL RECONOCIMIENTO PARA ESE AÑO Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN PARA EL AÑO POSTERIOR QUE CORRESPONDA.

**CUARTO.** - EL CONSEJO DE ADJUDICACION EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, A FIN DE QUE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ALGUNA CONDUCTA O HECHO QUE PUEDA CONSIDERARSE DIGNA DEL RECONOCIMIENTO LO HAGA SABER AL CONSEJO, APORTANDO LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES PARA DEMOSTRAR TAL HECHO.

**QUINTO.-** EL CONSEJO DE ADJUDICACION TENDRA LA FACULTAD PARA INSTRUIRLE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA EN LOS MEDIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL PORTAL DEL MUNICIPIO WWW.OPB.GOB.MX, AL MOMENTO QUE ASI SE REQUIERA..

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**DE LA CONVOCATORIA:**

**PRIMERO.** - LAS PROPUESTAS PARA EL RECONOCIMIENTO CONTENDRÁN AL MENOS LO SIGUIENTE:

1. NOMBRE DE LA MUJER PROPUESTA AL RECONOCIMIENTO.
2. UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE SUS TRABAJOS Y APORTES EN EL ÁMBITO RESPECTIVO, CUYA FINALIDAD SEA EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES O LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
3. LA ARGUMENTACIÓN POR LA CUAL LA ASPIRANTE DEBA SER ELEGIDA PARA EL RECONOCIMIENTO.

**SEGUNDO.** - LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, UBICADO EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA AV. ALVARO OBREGON #321 DE LA COLONIA CENTRO.

**DEL RECONOCIMIENTO:**

**PRIMERO.** - EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE CONSISTIRÁ Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DE UN PERGAMINO, QUE ENUNCIARÁ LA SIGUIENTE LEYENDA: "EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, EN EL "MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", LE OTORGA EL "RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA MUJER OTHONENSE" A: \_\_\_\_ EN HONOR A SU DESTACADA LABOR Y CONSTANTE COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA Y EL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO", LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H CABILDO DE OTHON P. BLANCO, QUE ESTÁN OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO, ANTEPONIENDO EL NOMBRE DE LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

CHETUMAL QUINTANA ROO A 21 DE ENERO DEL AÑO 2022

ATENTAMENTE

HÉCTOR HERNÁN PÉREZ RIVERO

NOVENO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOSMIL VEINTIDOS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.